

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2007 – 00108 00

Cumplido el requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 16 de diciembre de 2019, el Despacho RESUELVE:

1. Reconocer personería a la Dra. Flor Marina Castañeda Pérez, como apoderada judicial de Cristian Daniel Moreno Cruz², en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Por secretaría expídanse las copias auténticas solicitadas por la apoderada del citado, para lo cual deberá aportar el correspondiente arancel mediante consignación bancaria a la cuenta autorizada por la rama judicial. Déjense las constancias de rigor.
3. Por secretaría elabórese nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos, en la forma y términos establecidos en el numeral 59 de la sentencia de fecha 01 de septiembre de 2011, proferida dentro del presente asunto, precisando en el mismo lo referente al cambio del nombre del demandante de Pascual Moreno Cruz a Cristian Daniel Moreno Cruz.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Notificado estado electrónico número 44 del 23 de septiembre de 2020

² Debe tenerse en cuenta que el demandante Pascual Moreno Cruz cambió su nombre a Cristian Daniel Moreno Cruz, mediante Escritura Pública No.755 del 13 de julio de 2012.

